



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA NÚMERO 005 DE 23 FEB. 2012

"Por la cual se adopta un nuevo eslogan para la Contraloría de Bogotá D.C."

Derogada por la R.R. No. 031 de 16-09-2016

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de sus atribuciones legales y especialmente las conferidas por el Acuerdo Número 361 de 2009 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Reglamentaria No. 022 del 11 de junio de 2002, se adoptó el nuevo Logosímbolo Institucional de la Contraloría de Bogotá, Distrito Capital.

Que mediante Resolución Reglamentaria No. 020 del 8 de julio de 2011, aclarada por la Resolución Reglamentaria No. 021 del mismo año, se adoptó el nuevo eslogan institucional para la elaboración de comunicaciones oficiales internas y externas.

Que la Contraloría de Bogotá D.C. expidió la Resolución Reglamentaria No. 035 del 30 de diciembre de 2009, mediante la cual se adoptaron los procedimientos para la proyección, envío y recepción de comunicaciones oficiales internas y externas que incluyen el símbolo, logotipo y pié de página institucionales.

Que el 14 de febrero de 2012 se posesionó ante el Concejo de Bogotá el nuevo Contralor elegido por esa Corporación.

Que es procedente incluir en las comunicaciones oficiales internas y externas un mensaje que materialice el compromiso adquirido por el nominador al asumir la dirección de la Contraloría de Bogotá D.C.

Que el Acuerdo 361 del 6 de enero de 2009 *"Por la cual se organiza la Contraloría de Bogotá D.C., se determinan las funciones por dependencias, se fijan los principios generales inherentes a su organización y funcionamiento y se dictan otras disposiciones"*, en su artículo 34, estableció las funciones de la Oficina Asesora de Comunicaciones y en su numeral 1º está la de *"Asesorar al Contralor de Bogotá en lo referente a la imagen institucional, la divulgación y el diseño*



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA NÚMERO 005 DE 23 FEB. 2012

"Por la cual se adopta un nuevo eslogan para la Contraloría de Bogotá D.C."

de programas y esquemas de diversos géneros de información para todos los medios de comunicación".

Que el citado Acuerdo en su artículo 38, estableció las funciones a la Dirección de Informática y en su numeral 5° está la de: *"Asesorar en el procesamiento de la información que requieran las diferentes dependencias de la Contraloría de Bogotá D.C."*

Que en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar el eslogan *"Por un control fiscal efectivo y transparente"*, el cual deberá ser incluido en todas las comunicaciones oficiales internas y externas de la Entidad en la parte superior, centrado, abajo del logotipo institucional, en un recuadro entre comillas, letra arial 12 y en negrillas, como se indica a continuación:

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

ARTÍCULO SEGUNDO. El pie de página en las comunicaciones oficiales internas y externas irá centrado y estará compuesto por: la página web, la dirección del edificio donde se localiza la sede central de la Entidad y el PBX, como se indica a continuación:

www.contraloriabogota.gov.co
Cra. 32A No. 26A-10
PBX 3358888

ARTÍCULO TERCERO. La presente modificación no demandará uso de recursos públicos, observando el principio de racionalización del gasto, específicamente el relacionado con el uso de papelería.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA NÚMERO 005 DE 23 FEB. 2012

"Por la cual se adopta un nuevo eslogan para la Contraloría de Bogotá D.C."

ARTÍCULO CUARTO. Corresponde a la Dirección de Informática realizar los ajustes pertinentes en el aplicativo SIGESPRO para la producción de las comunicaciones oficiales internas y externas de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO. Corresponde a la Oficina Asesora de Comunicaciones velar por el cumplimiento de esta disposición para todos los eventos oficiales que se cumplan en la Entidad.

ARTÍCULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, modifica en lo pertinente la Resolución Reglamentaria No. 035 de 2009 y deroga las Resoluciones Reglamentarias No. 020 del 8 de julio de 2011 y 021 del 22 de julio de 2011, y las demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 23 FEB. 2012

DIEGO ARDILA MEDINA
Contralor de Bogotá

Proyectó: Lina María Bueno Mosquera
Cargo: Directora de Apoyo al Despacho

Revisión Técnica: : ~~Barón~~ Cecilia Almonacid Martínez
Cargo: Directora Técnica de Planeación

Revisión Jurídica: Campo Elías Rocha Lemus
Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica

Registro Distrital No. 4844 27 FEB 2012